ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : IBS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No.	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de octubre de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	1. Por la situación que se está presentando a nivel de salud pública (COVID 19) se hizo necesario reprogramar las actividades que se tenían planteadas para adelantar en estas fechas en el COMEB la picota. Es importante resaltar, que por disposición del gobierno nacional quedaron suspendidos los ingresos a los establecimientos carcelarios, hasta que se supere la emergencia sanitaria del COVID 19. Sin embargo, en el momento en que se pueda ingresar nuevamente al CPC se hará un abordaje sobre la introducción de la etapa de transición entre el proceso de resocialización y reintegración especial, también se trabajará en torno a la estabilización primaria personal. Por otra parte, se han adelantado las gestiones para poder realizar atenciones ABT, resaltando que al momento en que se reactiven los procesos de atención de manera presencial se realizaran lo tramites y actualizaciones correspondiste con relación a este objeto contractual.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	2. Durante el mes de octubre se abordaron con las PPR-E: 26-01005 y 32-00876 temas relacionados sobre la narrativa que tienen sobre sí mismos, y como esta tiene relación con los efectos de prisionización y/o pertenencia al GAOML, igualmente, durante este periodo de se trabajó sobre la importancia que tiene el desarrollar herramientas para estructurar un plan de vida dentro del marco de la legalidad. Por otra parte, durante el mes de octubre se realizó la primera atención de la PPR-E 25-00586CP, a quien se le sensibilizo sobre el proceso de atención psicosocial en especial durante la etapa de estabilización, en suma, se le aplico el instrumento de línea base.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	3. Frente a esta obligación contractual, en el mes de octubre se trabajó con las PPR-E, 0090-09(D1059) y 15-01146 en donde se realizó un proceso de identificación frente a las necesidades que deben ser abordas desde las 8 dimensiones, elaborando de manera bidireccional el plan de trabajo que se adelantara durante el año 2020 y 2021. Lo anterior, favoreciendo que estas personas en proceso de reintegración especial logren realizar el ejercicio de vinculación a escenarios de participación, espacios de reconciliación en el marco de las garantías de no repetición y medidas de satisfacción, en torno a la población victima del conflicto armado. Lo referido previamente, se ha ajustado de tal manera que el trabajo no se vea interrumpido debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia COVID 19, para esto en especial se han establecido jornadas de trabajo con plataformas virtuales o por medio de contacto telefónico, soportando lo anterior por medio de los memorandos MEM20-008402 y MEM20-010795. Cabe resaltar que para el mes de octubre se tiene asignadas 13 personas en etapa de ruta, dentro del marco del proceso de atención psicosocial de justicia y paz. Por último, durante el presente periodo de informe se hizo la evaluación de los planes de trabajo de las PPR-E 1230-06, 32-00694 y 15-01146.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	4. Durante el presente período de informe se realizó la revisión de la página del Adres/Fosyga encontrando que los siguientes postulados se encuentran afiliados bajo el régimen subsidiado o contributivo en la ciudad de Bogotá o en el departamento de Cundinamarca: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 23-02604, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 15-01146, 05-00638, 32-00694, 26-01005 y 32-00876 este último se encuentra afiliado al régimen especial por las FFMM. Por otra parte, se envió el listado censal al profesional de salud del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare para realizar el trámite de vinculación al listando comprobador de derechos de la ciudad de Bogotá para la PPR-E 25-00585CP quien recobro su libertad durante el mes de septiembre del año 2020 y se encuentra en etapa de estabilización dentro de la ruta de reintegración especial. Por otra parte, a toda la población asignada se le realizó el seguimiento por medio de atención telefónica a causa de la pandemia COVID 19, en donde se continuó sensibilizando frente a los cuidados que hay tener, y los tramites que se debe realizar, dado el caso de tener síntomas asociados con el COVID 19; el código utilizado fue: ATEV_1724.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	5. Durante el presente período se realizó la articulación con una profesional del instituto tecnisistemas sede Fontibón con quien se logró adelantar el seguimiento al proceso de formación académica en modalidad virtual de las PPR-E: 1230-06, 05-00638, 23-02595, y 19-00219, en donde se ha evidenciado un avance satisfactorio con cada uno de ellos en cuanto al proceso de formación académica, argumentando que para el presente mes no hay novedad alguna con relación a las PPR-E en mención. Por otra parte, con la PPR-E 23-02599 se ha venido realizando un trabajo articulado y de seguimiento continuo, con el objetivo de que sea promovido al siguiente ciclo de FA (ciclo 6), lo anterior, ya que se han evidenciado dificultades durante el proceso, debido a las jornadas laborales y la demanda que tenido en su lugar de trabajo producto de la pandemia COVID-19, en cuanto a esto se han realizado una serie de acuerdos en aras de apoyar el proceso de la PPR-E. Por otra parte, se ha venido realizando el seguimiento al proceso de formación académica de las PPR-E 19-00220 y 32 01772 al Liceo pedagógico el Carmelo, en donde se han evidenciado resultados satisfactorios, esto último reportado de manera telefónica por la coordinadora del programa para adultos que tiene la institución académica. Por último, se ha venido haciendo seguimiento a la inscripción que se hizo para el examen estado ICFES que realizaran las PPR-E 23-02595 y 05-00638 durante el año 2020.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	6. Durante el mes de octubre se hizo seguimiento la situación laboral de las siguientes PPR-E: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 32-00876, 0090-09 (D1059), 32-01772, 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-01775, y 32-00694. Identificando, que las PPR-E 19-00220, 23-02604, 29-00012, 15-01146, 23-02599, 23-02595 y 32-00694 han manifestado la estabilización de sus jornadas laborales, lo cual les ha permitido mejorar de manera proporcional sus ingresos mensuales, al igual que su calidad de vida y las de sus familias. Por otra parte, las PPR-E 0044-10 (D1059), 1230-06, 05-00638, 0090-09 (D1059) y 19-00219 han encontrado alternativas para la generación de ingresos en medio de la crisis sanitaria por la que atraviesa el país, la PPR-E 00444-10 (D1059) se encuentra trabajando en el cargue y distribución de cebolla cabezona dentro del distrito capital y en el municipio de Ubaté Cundinamarca, la PPR-E 1230-06 se encuentra vendiendo y comercializando productos de limpieza y desinfección por el departamento de Cundinamarca y Tolima, argumentando que por motivos laborales se movilizara a este último en el mes de noviembre del año 2020, la PPR-E 05-00638 se logró vincular a una empresa que se encarga de preparar y vender comidas rápidas, este escenario laboral le ha permitido establecer metas a corto y mediano plazo que pueden favorecer su calidad de vida, y la adaptación a este contexto, la PPR-E 0090-09 (D1059) se encuentra vendiendo productos de belleza y de cuidado para el cuerpo de manera telefónica y/o virtual, no obstante ha manifestado su interés en movilizarse de departamento, con el objetivo de lograr mejorar sus condiciones en materia laboral la PPR-E 19-00219 se vinculó a trabajar en un taller de elaboración y arreglo de muebles en madera, la la PPR-E 23-02595, continuo trabajando en un negocio familiar que le ha brindado la oportunidad de estabilizarse a nivel socio económico. Por último, las PPR-E 26-01005, 32-00876, 25-00585CP se encuentran en proceso de estabilización, viéndo de actualmente del apoyo otorgado por la agencia para la reincorporación y normalización que recibieron durante el mes de octubre de 2020.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	7. Durante el mes de octubre se realizó la articulación con el instituto tecnisistemas (Sede Fontibón) en alianza con compensar – ARN, para reconocer los logros y dificultades del proceso de formación académica de las PPR-E 23-02599, 23-02595, 19-00219 y 05-00638. Frente a esto, se evidencio que, gracias a los procesos de capacitación, manejo y desarrollo de los trabajos que se dejan en la plataforma virtual, las PPR-E 23-02595, 19-00219 y 05-00638 lograron avanzar al siguiente ciclo del proceso de formación académica. En cuanto a la PPR-E 23-02599, se identificaron dificultades para avanzar en algunas materias del ciclo 5, lo cual le ha generado dificultades para avanzar al siguiente ciclo, no obstante, en la institución academia han entendido las falencias y dificultades presentadas por la PPR-E y le han dado la oportunidad de culminar los trabajos pendientes hasta mediados del mes octubre del año 2020. En cuanto a la PPR-E 1230-06, se han identificado dificultades para su conectividad en especial porque en algunas ocasiones no ha tenido recursos para pagar el internet, sin dejar de lado el incremento de sus jornadas laborales, no obstante, en la institución educativa le dieron la oportunidad de nivelarse, durante el tiempo que resta del año 2020. Por otra parte, se ha seguido estableciendo contacto telefónico con la coordinadora del proceso de formación para adultos del Liceo el Carmelo, quien ha manifestado el buen rendimiento y lo logros alcanzados por las PPR-E 19-00220 y 32-01772, lo anterior haciéndose evidente en las planillas de asistencia de septiembre las cuales fueron entregadas en los primeros días de mes de octubre del año 2020, cabe resaltar que por la situación de emergencia sanitaria COVID-19 este proceso de formación se podrá realizar bajo la modalidad a distancia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : IBS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.193.329	CONTRATO No:	813 - 2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	Del 1 al 31 de octubre de 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ GT CUNDINAMARCA - BOYACA - CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	8. Durante el mes de octubre se estableció contacto telefónico con un profesional de la unidad de víctimas con el objetivo de revisar los procesos en que se encuentran, para el proceso de reparación o agendamiento de ayudas humanitarias de algunos familiares de las PPP-E 23-02599 y 25-00585CP. Por otra parte, durante de este periodo se estableció contacto con la profesional de la unidad de víctimas que está al tanto de los procesos de subjetivación, lo anterior para revisar un documento de solicitud perdón publico realizado por la PPR-E 0090-09(D1059) al cual se le ha venido haciendo seguimiento desde el mes de septiembre del presente año.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	9. Durante el mes de septiembre se realizó el proceso de atención psicosocial de 16 personas en proceso de reintegración especial, lo cual corresponde al total de la población asignada, en este mes las atenciones psicosociales se adelantaron por medio de llamada telefónica debido a la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVD 19, a continuación se relacionan los coda de las PPR-E con quien se trabajó durante este periodo: 0044-10 (D1059), 19-00220, 1230-06, 05-00638, 23-02604, 26-01005, 29-00012, 0090-09 (D1059), 32-01772, , 23-02599, 23-02595, 19-00219 ,15-01146, 32-00694, 32-00876 y 25-00585CP.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	10. A la fecha no se ha adelantado ningún proceso de culminación o terminación de beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, aunque, se ha venido realizando el proceso de sensibilización en cuanto al apoyo económico para la reintegración a las personas asignadas de la ruta especial de justicia y paz, teniendo en cuenta los tiempos de culminación del proceso y el desarrollo de procesos de formación académica, formación para el trabajo y asistencia regular a los encuentros psicosociales acordados entre el profesional y las PPR-E.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	11. Durante el presente informe toda la población asignada cumplió de manera efectiva con las actividades que se tenían programas para el mes de octubre del presente año. Cabe resaltar, que se diligenciaron los seguimientos en la plataforma ARPA de los acuerdos que se tenían establecidos; sin dejar de lado, que los procesos de atención psicosocial se adelantaron de manera telefónica debido a la continencia del COVID 19, el registro de las mismas se realizó en planilla digital, aclarando que no cuentan con las firmas debido a la situación de emergencia sanitaria que se está experimentando a nivel mundial.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	12. Durante el presente periodo se realizaron los seguimientos de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de la población asignada, encontrando evidencia de los procesos adelantados de manera digital en el ARPA y en el SIR. Por otra parte, se desarrollaron los instrumentos de visita domiciliaria, encuesta de productividad y censo de familia dentro del marco del proceso de caracterización o actualización de información, de la PPR-E: 1230-06 y 0090-09(D1059), lo anterior teniendo en cuenta que durante el mes de agosto de 2020 se realizó la actualización de los instrumentos del resto de la población asignada.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	13. Durante el presente periodo de informe se realizaron reuniones, los días 1, 2, 5, 6, 9 y 14 de octubre con el equipo de profesionales que está adelantando la iniciativa territorial comunitaria Intercambios de memoria para la reconciliación, lo anterior teniendo en cuenta que esta iniciativa se postuló como una buena práctica del grupo territorial Cundinamarca Boyacá Casanare, generando una serie de actividades para poder cumplir con los requisitos de participación. Los días 8 y 23 de octubre se participó en las reuniones de presentación del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz 2020. El día 15 de octubre se participó en la reunión del convocada por el asesor del equipo de justicia y paz, la cual se llevó a cabo de manera virtual por la plataforma Teams. Por último, el día 29 de octubre se participó en la reunión convocada por el nivel central de la ARN en donde se trabajó de manera articulada con la UARIV en la construcción de escenarios de paz. .
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	14. Durante el presente periodo de informe se organizaron los documentos que se deben entregar en el área de gestión documenta, los cuales corresponden al mes de septiembre y octubre, en donde se relacionaron las programaciones de las atenciones psicosociales de la población asignada, y los planes de trabajo de las PPR-E 26-01005 y 32-00876.
15.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	15. El día 21 de octubre se asistió a la reunión virtual que se estableció dentro del marco del estudio de caso que se preparó con los profesionales del equipo de justicia y paz y los analistas invitados de la universidad nacional de Colombia. Por otra parte, el día 15 de octubre se participó en la capacitación adelantada por los funcionaros de la secretaria de integración social en donde nos dieron a conocer la oferta de servicios de la entidad, con el ánimo de fortalecer los procesos de articulación interinstitucional.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

CARLOS ALBERTO VACA RESTREPO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"